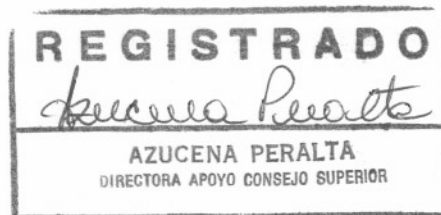




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 31/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Germán Luis VODOPIVEC, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Planeamiento y Control de Gestión, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Metodología de la Investigación, al alumno Germán Luis VODOPIVEC, Legajo N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5-10134-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2001

UTN
AFC
HB

Ing. HECTOR CARLOS PERITO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C